

MAT: Ley 21.420. IVA en los servicios de cementerio

Santiago, 23 de diciembre de 2022.

**SEÑOR
MARIO MARCELL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA
PRESENTE**



Para su consideración:

Cementerios Parque Sendero es una empresa chilena, que actualmente presta servicios a más de 200.000 familias, quienes le han confiado el cuidado y descanso de sus familiares y seres queridos fallecidos. Cuenta con trece cementerios parque en operación entre las ciudades de Arica y Temuco, lugares que constituyen centros de reunión y conmemoración permanente para sus usuarios y visitantes.

Con motivo de la entrada en vigor el próximo 01 de enero de la Ley 21.420 que reduce o elimina exenciones tributarias, gravando con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) los servicios, se verán afectados todos los clientes y consumidores finales de los servicios que provee.

El IVA representa un impuesto indirecto, recae sobre el consumo, siendo su importe de cargo de los beneficiarios. Este impuesto no atiende las circunstancias personales o las capacidades económicas de los contribuyentes. Son los beneficiarios de las prestaciones gravadas, quienes una vez vigente la norma, deberán asumir los mayores costos por los servicios contratados, ya que no participan de la cadena de valor.

Entre los servicios cuyos precios se incrementarán, se encuentran las mantenciones de los parques cementerios. El precio que pagan nuestros clientes por ese concepto, se encuentra establecido en los más de 200.000 contratos que administramos desde los años 90 a la fecha, al que ahora deberá sumarse el IVA.

Por lo anterior, solicitamos a Ud. Señor Ministro revisar las consecuencias que genera la aplicación del régimen señalado, y adoptar las medidas necesarias a fin de no generar un perjuicio económico a quienes no están en la situación o posición de soportarlo.

Atentamente, se despide,



**RUBÉN ARACENA YAÑEZ
GERENTE GENERAL
CEMENTERIOS PARQUE SENDERO**